INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

San José SCHOOL

GUÍA DE PAGO DE PENSIONES

- Las pensiones mensuales por enseñanza son un total de 10 (marzo a diciembre) y vencen el último día de cada mes, excepto diciembre.
- Las pensiones deben ser canceladas únicamente a través del banco: **BCP**, se requiere el código del alumno.
- Si el pago es vía internet o agente, la comisión bancaria es asumida por la I.E.; si es por ventanilla, es asumida por el Padre de familia. En ningún caso se debe pagar pensiones en tesorería de la institución.
- Las pensiones vencidas están afectas al interés moratorio de ley.

Formas de pago:

1.- En las Oficinas del Banco de Crédito del Perú:
- Mencionar en ventanilla Nombre de la Institución " IEP SAN JOSÉ SCHOOL".
- Brindar el Código de su menor hijo(a).

2.- En Agentes BCP:
- Brindar Código de Agente de la Institución: **16503**.
- Brindar el Código de su menor hijo(a).

3.- Mediante la Aplicación Móvil del BCP:
- Ingresar a Pago de Servicios y buscar: "IEP SAN JOSÉ SCHOOL".
- Ingresar el Código de su menor hijo(a).

Cronograma de Vencimiento de las Pensiones 2027

PENSIÓN	MESES	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Marzo	31 de Marzo
2	Abril	30 de Abril
3	Mayo	31 de Mayo
4	Junio	30 de Junio
5	Julio	31 de julio
6	Agosto	31 de Agosto
7	Setiembre	30 de Setiembre
8	Octubre	31 de Octubre
9	Noviembre	30 de Noviembre
10	Diciembre	17 de Diciembre

- **Oportunidad de Pago:** Último día del mes en curso a vencer la pensión, excepto diciembre.
- El comprobante de pago (boleta electrónica) correspondiente, puede descargarlo desde nuestra Página Web **www.iepsanjoseschool.com**, en la sección "Descargar Boletas", debe ingresar con el Código de su hijo y la Contraseña es el N° de DNI de su menor hijo(a).
- Las boletas se pueden descargar 24 hrs después de haber realizado el pago entre lunes a jueves y 48 hrs después si cancela viernes, sábado o domingo, por el motivo que por ser fin de semana el banco demora en enviar el reporte de pagos para poder procesarlos.
- Ante el incumplimiento de pago, la institución puede retener los certificados de estudios, conforme a lo dispuesto en la ley de Centros Educativos Privados Nº26549 modificada por la Ley N° 27665.